

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBGERENCIA CORPORATIVA**

AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 2802

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 2264110010

AÑO: 2020

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: **EDUARDO MAURICIO CUBEROS MORALES**
NOMBRE: **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

OBJETO CDP: PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN SU CONDICION DE AUXILIARES, TECNICOS Y PROFESIONALES Y LAS DEMAS ASIGNADAS CONFORME A LA NECESIDADES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE ESE

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 543.284.467,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
B	23201030501	10	CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES	\$ 452.247.859,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 452.247.859,00
				TOTAL:	\$ 452.247.859,00		\$ 452.247.859,00

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS 452.247.859,00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL

25/08/2020

Y TIENE VIGENCIA HASTA EL

31/12/2020


RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES EstrictAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL LEGAL ESTABLECIDO

Fecha de Solicitud (A/M/D): 2020-08-24 No Contrato: VER CUADRO ANEXO ODA- 03

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista: VER CUADRO ANEXO ODI-03

Objeto: REALIZAR ADICION A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO AP-IA-FT 037 CON PERFILES DE; AUXILIARES, TECNICOS Y PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE HOSPITALIZACION

Adición: X Valor: \$ 452.247.859

Prorroga: Tiempo:

Otro (*)

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

Se solicita adicionar y prorrogar a las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el cuadro No ODI-03 - Solicitud de Contratación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en el proceso de DIRECCION DE HOSPITALIZACION. Sin embargo, actualmente no se cuenta con el recurso humano suficiente en la planta de personal, por lo que se requiere adicionar y prorrogar los contratos de prestación de servicios que se relacionan en el cuadro anexo de No ODI-03; con las condiciones indicadas en el mismo que hace parte integral de la presente solicitud, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de los servicios de apoyo a las diferentes áreas de la Subred Centro Oriente E.S.E.

FIRMAS

Nombre y Firma del Supervisor: MAURICIO GARZON GRANADOS
Nombre y Firma: Jefe de Oficina, Director Administrativo y/o Asistencial: MAURICIO GARZON GRANADOS
Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario: EDUARDO MAURICIO CUBEROS MORALES
Elaborado por: ELVER ESTUPIÑÁN GARCÍA

VoBo Dirección Contratación

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V. La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

42
24-ago-20

DIRECCION DE HOSPITALIZACION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
TRM	AREA O UNIDAD	NUMERO CONTRATO OPS	CECULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO LA OPS	FECHA INICIO EJECUCION	FECHA FINALIZACION	PROGRESO EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACION LA PROGRESO	VALOR PROMEDIO MES	ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL	Resolución 521-527	OBSERVACION		

EDUARDO MAURICIO CUBEROS MORALES
SUBGERENTE SERVICIOS SALUD
SUBRED INTEGRADA SERVICIOS SALUD
CENTRO ORIENTE

MAURICIO GARZON GRANADOS
DIRECTOR HOSPITALIZACION
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE

CAROLINA TRUJILLO TIERNANDEZ
SUPERVISOR CONTRATO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE

LINA MARCELA ROJAS GUTIERREZ
SUPERVISOR DE CONTRATO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE